

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA DE TRÁFICO

Nº Expediente:

2954/2024

Fecha de Alta: Oficina de Alta: 02/03/2024 7332 - POLICIA LOCAL

Oficina de Destino:

7306 - INSPECCION Y SANCIONES

Tipo: 24 - Expedientes Tráfico **Subtipo:** OR - Ordinario

MARQUEZ RELLAN JUAN ANTONIO

CL HOSPITAL 5

23770 MARMOLEJO JAEN

EFERENCIA: 5010712325929

DATOS EXPEDIENTE DE TRÁFICO

Fecha/Hora		Num. boletín	Matrícula	Marca/Modelo
Agente		Motivo no notificación		Lugar de la infracción
Calificación	Puntos	Importe	NIF infractor	Nombre infractor
Hecho denunc	iado			
02/03/2024 09	.09	142374	8938CXY	MERCEDES-BENZ C320
PL 16736		Servicio preferente		C/ VEINTE DE OCTUBRE 43 Frente al número 43, , MARMOLEJO,
G	0	200,00 €	52544872S	MARQUEZ RELLAN JUAN ANTONIO
Precepto infrin O PELIGRO P	gido: Artículo: 3 ARA SÍ MISMO	3.1 Reglamento general de circ O, LOS DEMÁS OCUPANTE	ulación: CONDUCIR DE S DEL VEHÍCULO O AI	FORMA NEGLIGENTE CREANDO UNA SITUACIÓN DE RIESGO RESTO DE USUARIOS DE LA VÍA. Acelera bruscamente derrapando

NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

Se ha formulado contra el conductor del vehículo de su titularidad, la denuncia cuyo número de expediente y demás datos se expresan al principio de este documento, motivo por el que se ha iniciado el correspondiente expediente sancionador, correspondiendo su instrucción por acuerdo plenario de delegación del Excmo. Ayuntamiento al órgano instructor del S.P.G.R. de la Diputación Provincial de Jaén, siendo el Sr.Sra. Alcalde/sa, el órgano competente para su resolución, de conformidad con lo regulado en el Art. 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV. En el mismo sentido se indica que podrán ser recusados de acuerdo con lo previsto en los Arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se le notifica la denuncia a los siguientes efectos:

- 1.- PAGO DE LA DENUNCIA: El denunciado puede beneficiarse de una reducción del 50% del importe de la multa si está conforme con los términos de la denuncia y realiza el pago dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación de la misma. En este caso, concluirá el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias: Reducción del 50% del importe de la sanción. Renuncia a formular alegaciones, en el caso que se formulen se tendrán por no presentadas. Terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. Agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago). Firmeza de la sanción en vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente. La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos. (Art. 94 de la LTSV).
- 2.- ALEGACIONES: El denunciado dispone de un plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para formular alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas (Art. 95 de la LTSV). En el escrito de alegaciones deberá indicar el número de expediente, la matrícula del vehículo y la fecha de la denuncia. Las alegaciones se presentarán ante las oficinas del Servicio provincial de Gestión y recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.



SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA DE TRÁFICO

Nº Expediente: 2954/2024

934/2024

Fecha de Alta: Oficina de Alta:

02/03/2024 7332 - POLICIA LOCAL

Oficina de Destino:

7306 - INSPECCION Y SANCIONES

Tipo: 24 - Expedientes Tráfico **Subtipo:** OR - Ordinario

- 3.- Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves, de infracciones graves que no supongan la detracción de puntos, o de infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados. (Art. 95 de la LTSV).
- 4.- IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR: En el supuesto de que no se haya producido la detención del vehículo, de no ser usted el/la responsable de la infracción, dispone de un plazo de 20 días naturales a partir de la notificación para que identifique al conductor responsable de la infracción (nombre y apellidos, DNI y dirección completa) contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial (Art. 93 de la LTSV).

CÓDIGO DE NOTIFICACIÓN: 5010712325929

El incumplimiento de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción se considera infracción muy grave y conllevará una multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si ésta es leve, y del triple si es grave o muy grave.

- 5.-ADVERTENCIAS: El titular o arrendatario será el responsable de las infracciones por estacionamiento, salvo los supuestos en que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 82.g TRLSV). Si el conductor del vehículo denunciado no procede al pago de la multa, el titular o arrendatario del vehículo será responsable subsidiario del pago de la misma (art. 111 TRLSV), con las salvedades recogidas en el mismo.
- 6.- DETRACCIÓN DE PUNTOS: En el supuesto de infracciones que impliquen detracción de puntos, el órgano sancionador competente, cuando la sanción sea firme en vía administrativa, comunicará los datos del permiso o licencia de conducción juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondiente al Registro de Conductores e Infractores del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Arts. 87.4 y 113 de la LTSV).
 - 7.- Respecto a la prescripción y caducidad, se estará a lo dispuesto en el Art. 112 de la LTSV.

FORMAS DE PAGO:

- Pago telemático a través de la Oficina Virtual del Organismo (https://ofsgt.dipujaen.es)
- A través de: APP Mis Tributos Diputación de Jaén



SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA DE TRÁFICO

Nº Expediente:

2954/2024

Fecha de Alta: Oficina de Alta:

02/03/2024 7332 - POLICIA LOCAL

Oficina de Destino:

7306 - INSPECCION Y SANCIONES

Tipo: 24 - Expedientes Tráfico **Subtipo:** OR - Ordinario

- Pago con tarjeta de cualquier entidad bancaria en las oficinas del Organismo.
- Pago directamente en cualquier en cualquier oficina de: UNICAJA, BANCO SANTANDER, BBK CAJASUR, BANKIA, CAJA RURAL DE JAÉN, CAIXABANK, BBVA, CAJAMAR.

PROTECCIÓN DE DATOS: El responsable del tratamiento de los datos personales es la Diputación Provincial de Jaén cuya finalidad del tratamiento es la tramitación de los procedimientos sancionadores de tráfico de competencia municipal en cumplimiento del RDL 6/2015 (que aprueba el texto refundido de la LTSV) sin que sean cedidos a 3º salvo disposición legal. La aplicación de los datos contenidos en esta notificación se realiza con sometimiento a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Jaén a 19 de marzo de 2024

El instructor

Antonio López Cantarero





Apellidos y Nombre del Infractor MARQUEZ RELLAN JUAN ANTONIO LIQUIDACIÓN MULTAS DE TRÁFICO 23770 MARMOLEJO JAEN

PERIODO: 2024

Vehículo

MERCEDES-BENZ C320

Titular según el Padrón MARQUEZ RELLAN JUAN ANTONIO Identificación de la multa 2954/2024

Matrícula

8938CXY

Precepto infringido: Artículo: 3.1 Reglamento general de circulación Puntos: O Calificación: GRAVE Artículo: 76.-.M Ley Seguridad Vial

Hecho denunciado: CONDUCIR DE FORMA NEGLIGENTE CREANDO UNA SITUACIÓN DE RIESGO O PELIGRO PARA SÍ MISMO, LOS DEMÁS OCUPANTES DEL VEHÍCULO O AL RESTO DE USUARIOS DE LA VÍA. ACELERA BRUSCAMENTE DERRAPANDO CON EL VEHÍCULO, HABIENDO PERSONAS EN LA VÍA.

Lugar denuncia: C/ VEINTE DE OCTUBRE N°43 Nexo: Frente al número 43

Fecha y hora denuncia: 02/03/2024 09:09 Agente denunciante: 16736 Policía Local

Boletín: 142374

Total principal	Reducción	Bonificación	Importe a Ingresar
200,00	0,00	100,00	100,00 €

Fecha caducidad documento: 29/04/2024

Referencia de pago: 240169902642

Información al Infractor

Validación:

Este documento no libera del pago sin la validación de la Entidad Financiera

o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad.

Lugar de Pago:

Con Tarjeta o Bizum en la Oficina Virtual: https://ofsgt.dipujaen.es; en la APP: Mis Tributos Diputación de Jaén. Giro Postal de Correos. Con tarjeta en nuestras oficinas. En cualquier sucursal de UNICAJA, BANCO SANTANDER, BBVA,CAIXABANK, CAJA RURAL DE JAÉN, CAJAMAR y CAJASUR.



Código Procedimiento de Recaudación: 9052180

Ejemplar para la Entidad Financiera

Último dia de pago	Emisora	Modo	Referencia de cobro	Identificación	Importe a Ingresar
29/04/2024	239999	2	240169902642	1064244120	100,00

Titular según el Padrón

Identificador fiscal

Multa del Ayuntamiento de

MARQUEZ RELLAN JUAN ANTONIO

52544872S

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Vehículo Identificación de la multa

MERCEDES-BENZ C320 2954/2024

MARQUEZ RELLAN JUAN ANTONIO

CL HOSPITAL 5

23770 MARMOLEJO JAEN



905212399992401699026421064244120000100000